



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI  
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE  
MEDELLÍN  
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

# **PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA 2026**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE                                        |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Razón social: <b>I.E. María Montessori</b>                              |                                                              |
| Municipio: <b>Medellín</b>                                              | Departamento: <b>Antioquia</b>                               |
| Dirección: Cr 67 N 93 - 75                                              | Teléfono: 4713818                                            |
| Fax: 2378038                                                            | Correo electrónico:<br>secretariaiemariamontessori@gmail.com |
| <b>Nombre del Representante Legal:</b><br>Miguel Ángel Velasquez Obando |                                                              |
| <b>Responsables del proyecto:</b><br>William Asprilla                   |                                                              |

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

Proyecto de Educación Sexual, Construcción de Ciudadanía (PESCC) y  
Prevención del Consumo de SPA

### 1. ¿QUÉ SE VA A HACER?

El Proyecto Pedagógico de Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía está enmarcado dentro de las competencias básicas, en especial en las ciudadanas (cognitivas, emocionales y comunicativas) que permiten a niños, niñas y adolescentes relacionarse consigo mismo y con los demás, por medio de la perspectiva de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos y enfoque de género. Se realizará un diagnóstico, sobre los temas que los docentes abordan de manera indirecta en sus asignaturas y que apuntan a los objetivos del proyecto de sexualidad, esto con el fin de que los docentes tomen consciencia que la sexualidad no solo es la parte coital y reproductiva, sino que existen otros factores importantes en el desarrollo del ser humano y que día a día se trabajan. El diagnóstico se realizará por medio de una matriz de fácil manejo, de esta forma tener un panorama general y poder anclar estas temáticas al PESCC aterrizada a la realidad institución (ver anexo).

En este sentido, se pretende que el Proyecto del PESCC desarrolle las competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano, de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida y se promueva la convivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, de género, equitativas, democráticas y en relación con un proyecto de vida.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

Desde lo que corresponde a la prevención de SPA, sabemos que la realidad de su entorno representa riesgos permanentes, por lo que entidades municipales han hecho presencia en la institución con programas de prevención, encaminados básicamente a la toma de conciencia frente a esta realidad y al desarrollo de habilidades relacionadas con la toma de decisiones.

**2. ¿En dónde se va a ejecutar?**

En las instalaciones de la Institución Educativa, en espacios abiertos y cerrados.

**3. ¿A quién va dirigido?**

Va dirigido a niños, niñas, adolescentes, docentes y familias de la Institución Educativa (Sede Primaria y Bachillerato).

|                                                                                                                          |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |    |    |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----|----|----|
| Fecha de inicio<br>(Día/Mes/Año):                                                                                        | 23 | 01 | 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha Finalización<br>(Día/Mes/A | 20 | 11 | 26 |
| Apoyo de otro organismo o entidad:                                                                                       | SI | NO | ¿CUÁL?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  |    |    |    |
| La IE recibirá apoyo de otras entidades y secretarías en el marco del Proyecto del PESCC y prevención del consumo de SPA | X  |    | <ul style="list-style-type: none"><li>-Secretaría de Educación – Programa Escuela Entorno Protector.</li><li>-Secretaría de Salud – Programa Cultura del Cuidado.</li><li>-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Programa Crecer con Dignidad.</li><li>- Programa Joven Sano.</li><li>- EPS</li><li>- Programa delinquir no paga.</li></ul> |                                  |    |    |    |

**2. DESARROLLO DEL PROYECTO**

○ **DIAGNOSTICO:**

En la IE María Montessori a partir de la observación e interacción directa con los niños, niñas y adolescentes en los diferentes ambientes escolares se ha evidenciado en algunos estudiantes carencias afectivas, poco acompañamiento familiar, hogares disfuncionales, niños al cuidado de sus abuelos, parientes o vecinos quienes no realizan una orientación efectiva y afectiva contemplando la edad cronológica frente al tema de la sexualidad humana. También se observa inadecuado uso de las redes sociales, siendo este un factor de riesgo para el abuso sexual, pornografía, entre otros.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

La institucionalidad ha reconocido la presencia de riesgos en cuanto al consumo de SPA en el entorno que rodea a la Institución Educativa María Montessori, es por ello que han llegado a nuestra institución con propuestas de prevención en un trabajo directo con los estudiantes

○ **JUSTIFICACIÓN:**

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Con la implementación de este proyecto se pretende que la Institución Educativa desarrolle competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, equitativas y democráticas.

La escuela como espacio de socialización debe aportar los instrumentos, las herramientas, los conocimientos y las habilidades sociales respecto a la resolución de problemas (drogadicción, alcoholismo) y la toma de decisiones en su vida cotidiana y el entorno cercano, de modo, que se impida su fortalecimiento, a través de campañas de prevención.

Así el proyecto va enfocado en la promoción de la vida sana y en la prevención y mitigación del consumo de SPA, en especial la prevención del primer consumo, y fortalecer el conocimiento de la ruta de atención integral.

**MARCO LEGAL:**

La educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía se fundamenta en:

- **La Constitución Nacional de 1991**, incluyó los derechos sexuales y reproductivos, como derechos fundamentales.
- **Resolución 03353 de 1993**, emanada del Ministerio de Educación Nacional, fundamentó el Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES).
- **La Resolución 03353 del 2 de julio de 1993** por la cual el Ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**

**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

institucionales de Educación Sexual en el país, tiene como objetivo propiciar el desarrollo integral del ser humano y el bienestar comunitario, mediante la promoción de valores relacionados con el reconocimiento, aceptación y respeto del cuerpo; el desarrollo de la identidad, autoestima y el respeto por el otro, así como fomentar los valores éticos de solidaridad, equidad, convivencia y tolerancia, como parte de la expresión de la sexualidad.

- **La ley General de Educación, 115 de 1994**, estableció la obligatoriedad de la educación sexual, bajo la modalidad de Proyectos Pedagógicos Transversales.
- **Decreto Reglamentario 1860 de 1994**, establece la educación sexual, bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.
- **La Ley 115 de febrero 8 de 1994**, Parágrafo Primero del Artículo 14 aclara: "El estudio de estos temas y la formación en tales valores, no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. Esto implica la transversalización del proyecto pedagógico en educación para la sexualidad en los planes de estudio y currículos de las Instituciones Educativas. Y las políticas públicas de Salud y Sexualidad Reproductiva.
- **Ley de infancia y adolescencia, ley 1098 de noviembre de 2006**, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

### **Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos)**

**Ley 1620 15 marzo 2013**; han sido evidentes las necesidades de las escuelas para desarrollar los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad, en su mayoría relacionadas con material educativo y con formación de los docentes, lo que otorga prioridad al mejoramiento de las prácticas educativas. Este programa se convierte entonces en la mejor oportunidad para avanzar en la formación para el ejercicio responsable y autónomo de la sexualidad.

**Decreto 2968 del 2010**, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**

**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

**Ley 1620 15 marzo 2013;** han sido evidentes las necesidades de las escuelas para desarrollar los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad, en su mayoría relacionadas con material educativo y con formación de los docentes, lo que otorga prioridad al mejoramiento de las prácticas educativas. Este programa se convierte entonces en la mejor oportunidad para avanzar en la formación para el ejercicio responsable y autónomo de la sexualidad.

El marco legal de la prevención en Colombia de SPA está dado por el estatuto nacional de estupefacientes o ley 30/86: Se entiende por droga toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas, estas sustancias ejercen su acción sobre el sistema nervioso central, tienen la capacidad de producir alteraciones acumulando o disminuyendo su nivel de funcionamiento o modificando los estados de conciencia.

La normatividad que sustenta el proyecto prevención integral de la drogadicción. Ley 1453 de 2011 modificó el artículo 376 del Código Penal, que fue declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional “en el entendido de que el porte de sustancia estupefaciente, sicotrópica o droga sintética en cantidad considerada como dosis para uso personal, no se encuentra comprendido dentro de la descripción del delito de ‘tráfico, fabricación y porte de estupefaciente’

Ley 1566 de 2012 por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.

Ley 1566 de 2012 se ordena que se reconozca que el consumo, abuso y adicciones a sustancias psicoactiva, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública, de bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, por lo tanto, el abuso y la adicción debe ser tratado como una enfermedad que requiere atención integral por parte del estado conforme a la normatividad vigente y las políticas públicas nacionales en salud mental y para la reducción del consumo de SPA y su impacto adoptadas por el ministerio de salud y protección.

Ley 375 de 1997 sentencia t 1233 de 2003, donde los manuales de convivencia elaborados en las instituciones educativas, tienen la obligatoriedad de observar las disposiciones constitucionales, donde debe quedar bien establecido las sanciones para el porte de alucinógenos, con correctivos académicos y disciplinarios a los estudiantes, no solo por el consumo, sino también por la venta y posesión de sustancias adictivas dentro de las instalaciones educativas.

#### **SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-**

Atención por EPS e IPS públicas o privadas de regímenes contributivo y subsidiado para problema de drogadicción

**DERECHO A LA SALUD MENTAL** Protección constitucional e internacional



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**

**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

Respecto de las personas que sufren afectaciones a su salud mental, la Corte ha indicado que, por las implicaciones que tienen frente a la posibilidad de tomar decisiones, de interactuar con otros, y en tanto implican serios padecimientos para ellos y sus familias, son sujetos de especial protección constitucional y merecen mayor atención por parte de la sociedad en

general, especialmente de sus familiares y de los sectores encargados de suministrar atención en salud. Generando entonces en cabeza de la familia y la sociedad en general, el deber de propugnar una recuperación en caso de ser posible, o entablar los mecanismos posibles para que lleven una vida en condiciones dignas. A nivel internacional existen diversos instrumentos que protegen a las personas que padecen enfermedades mentales en el marco de la prevención de la discriminación, como la Declaración de los Derechos de los impedidos de 1975, los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental de 1991, adoptados por la Asamblea General de la ONU, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada a nivel interno por la Ley 1346 de 2009. Asimismo, en 2009 fue promulgada la Ley 1306 que regula la Protección de Personas con Discapacidad Mental y establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados. En la mayoría de estos instrumentos se resalta la importancia de crear condiciones propicias para la vinculación de las personas con discapacidad en la sociedad, la generación de formas de vida independientes y autónomas y el ejercicio de todos los derechos en la medida de lo posible, en especial, recalcan la necesidad de atender de manera integral sus padecimientos, con un acceso efectivo a los servicios de salud, siendo “posible exigir a todos los estamentos comprometidos en la prestación de los servicios de salud, que dentro de sus propios límites operativos, económicos y logísticos, proporcionen el mejor servicio médico científicamente admisible y humanamente soportable”. Como consecuencia de este derecho a la salud mental, el artículo 65 de la Ley 1438 de 2011 indicó la necesidad de garantizar la atención integral en este tema e incluir su atención en los planes de beneficios.

## **DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y FARMACODEPENDENCIA O DROGADICCION EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL**

La farmacodependencia es un problema de salud que afecta el derecho a la salud mental, por lo que las reglas aplicables a la salud de quienes tienen afectaciones de este tipo, también lo son para quienes padecen problemas de adicción a fármacos y sustancias psicoactivas, al ser una dolencia que afecta gravemente su autonomía y capacidad de decisión, colocándolas en una circunstancia de debilidad manifiesta.

La Corte ha indicado de manera uniforme y reiterada que es un problema de salud que merece la atención de la sociedad en general y especialmente del estado, pues “la drogadicción crónica es una enfermedad psiquiátrica que requiere tratamiento médico en tanto afecta la autodeterminación y autonomía de quien la padece,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**

**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

dejándola en un estado de debilidad e indefensión que hace necesaria la intervención del Estado en aras de mantener incólumes los derechos fundamentales del afectado” La farmacodependencia afecta a muchas personas en las sociedades actuales y ha sido preocupación de los Estados y organismos internacionales desde hace varias décadas, ya que afecta la salud física y mental de la persona, a su familia y en general a la sociedad, al punto que las políticas y planes de salud no han sido ajenos a su tratamiento por medio de políticas de prevención y rehabilitación. Esta grave situación genera el deber en el marco de un Estado Social de Derecho, respetuoso de la dignidad humana, en la que la salud además de ser un derecho, es un servicio público, de propugnar por la implementación de políticas de prevención, tratamiento y rehabilitación para las personas adictas al uso de fármacos, ya que como sujetos de especial protección constitucional, se encuentran mayormente expuestos a la vulneración de sus derechos fundamentales.

**FARMACODEPENDENCIA Y/O DROGADICCION-Ley 1566/12 p**

ara garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas

Se profirió la Ley 1566 de 2012 para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas, marco normativo que insta a la inclusión en los planes de salud de los mecanismos que permitan tratar de manera integral a “toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas”.

**IMPACTO ESPERADO:**

Que los estudiantes adquieran las mínimas competencias ciudadanas (cognitivas, emocionales y comunicativas) que les permita relacionarse de forma afectiva y efectiva con los otros, el entorno y con él mismo.

Continuar con bajos índices de embarazos adolescentes o reducirlos.

Que los estudiantes desarrollen habilidades que les permita tomar decisiones asertivas frente a situaciones de riesgo relacionadas con el consumo de SPA.

**OBJETIVOS GENERALES**

- Fomentar en los estudiantes el amor por sí mismos, a través del cuidado de su cuerpo, reconociendo sus deberes y derechos y reforzando las expresiones de sus sentimientos con el fin de mitigar los riesgos de violencia sexual, embarazos en adolescentes y el asertividad en la toma de decisiones.
- Fortalecer las herramientas necesarias que permitan la toma de decisiones asertivas frente a riesgos del consumo de SPA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE**  
**MEDELLÍN**

**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Utilizar los diferentes medios de expresión para manifestar la autoestima y autoaceptación de su rol femenino o masculino a través de actividades en el aula.
- Dar a conocer las rutas de atención integral a docentes, padres de familia y estudiantes para que identifiquen las instituciones a las que deben acudir en caso de vulneración de derechos.
- Identificar situaciones de riesgo en los niños, las niñas y los adolescentes con el fin de realizar la notificación e intervenciones pertinentes.
- Remitir a estudiantes que lo ameriten, cumplan los requisitos y deseen al “Programa Joven Sano” de la Secretaría de Salud.
- Realizar actividades de promoción y prevención con el fin de mitigar los riesgos y potenciar las competencias ciudadanas.
- Abrir los espacios y apoyar las intervenciones programadas desde la alcaldía con programas de prevención frente al consumo de SPA.

**. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROYECTO**

- **Fortalezas:**
  - En la cotidianidad de la vida escolar, se fortalece la formación sexual y ciudadana a través de las orientaciones de los docentes y directivos quienes realizan permanentemente lectura de las situaciones de convivencia de los niños y jóvenes de la institución.
  - El apoyo de diferentes entidades estatales con programas de prevención y atención a los niños y jóvenes de la institución.
- **Debilidades:**
  - La falta de acompañamiento efectivo y afectivo por parte de la familia en la formación sexual y ciudadana, ya sea por factores de desconocimiento o por condiciones de tiempo o falta de compromiso.
  - La desinformación que generan los medios de comunicación frente a temáticas relacionadas con el cuerpo y la autovaloración.
  - El poco acompañamiento familiar en el manejo de redes sociales y uso inadecuado de las misma



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO** *(Describa las actividades y tareas específicas que conducen a la realización del proyecto, en un listado en orden cronológico de realización)*

**Actividad No.1:** Celebración día del género

Objetivo específico de la actividad:  
Respeto a la diferencia de género.

Participantes:  
Estudiantes, docentes.

Beneficiarios:  
Estudiantes..

Meta que se espera lograr:

Se espera que los estudiantes tengan respeto por los otros en las relaciones que establecen.

Indicador de éxito o impacto para medir la actividad:  
Mejora en las relaciones cotidianas de convivencia.

**Actividad No.2:**

Talleres reflexivos con los estudiantes de preescolar a 11.

Objetivo específico de la actividad:  
Ofrecer un espacio de reflexión y orientación a los estudiantes sobre el autocuidado, reconocimiento del cuerpo, orientación sexual y manejo de redes sociales.

Participantes:  
Docentes, profesores, psicóloga y asesora del programa Escuela entorno protector, componente: MIRARTE.

Beneficiarios:  
Estudiantes.

Meta que se espera lograr:

Se espera que los estudiantes participen activamente en los talleres para que tengan un mayor reconocimiento y valoración de su cuerpo.

Indicador de éxito o impacto para medir la actividad:  
Los estudiantes asumen posturas más responsables frente a su cuerpo y sus cuidados.

**Actividad No.3:**

Feria de la sexualidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

|                                                                                                                                                                           |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Objetivo específico de la actividad:<br>Reforzar las temáticas abordadas durante el semestre con el fin de promover estilos de vida saludable.                            |                                                     |
| Participantes:<br>Docentes, docentes líderes del proyecto, profesores en general, aula de apoyo, psicóloga de Secretaría de educación y psicóloga de Secretaría de Salud. | Beneficiarios:<br>Estudiantes de preescolar a once. |
| Meta que se espera lograr:<br>Resolver inquietudes frente a los temas de sexualidad y promover hábitos de vida saludable.                                                 |                                                     |
| Indicador de éxito o impacto para medir la actividad:<br>Mejores relaciones interpersonales y actitudes de respeto frente a la diferencia.                                |                                                     |

**CRONOGRAMA GENERAL**

| <b>FECHA</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                    | <b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>                                                         | <b>RESPONSABLES</b>                                                                    |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Marzo         | Orientación a docentes frente a la actualización PESCC.                                                                                             | Docentes.                                                                            | Psicóloga Secretaría de Educación y Líderes del Proyecto                               |
| Marzo         | Dos encuentros para la actualización del PESCC y elaboración del cronograma.                                                                        |                                                                                      | Psicóloga Secretaría de Educación y Líderes del Proyecto                               |
| Marzo - junio | Encuentro formativo con el grupo 7° 2. Tema: autocuidado. El autocuidado, reconocimiento del cuerpo, orientación sexual y manejo de redes sociales. | Docentes líderes del proyecto, estudiantes 7° 2 y psicóloga Secretaría de Educación. | Profesional del componente mirarte de la Secretaría de Educación.                      |
| Marzo         | Celebración día del género.                                                                                                                         | Estudiantes y comunidad educativa.                                                   | Líderes de proyecto, docentes directores de grupo y psicóloga secretaria de educación. |
| Abril- junio  | Ciclos formativos: el autocuidado, reconocimiento del cuerpo, orientación                                                                           | Estudiantes y comunidad educativa.                                                   | Líderes de proyecto, docentes directores de grupo y psicóloga secretaria de educación. |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

|                          |                                                                                                   |                                                                                               |                                                                                        |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | sexual, manejo de redes sociales y cierre.                                                        |                                                                                               |                                                                                        |
| Junio 16                 | Feria de la sexualidad.                                                                           | Estudiantes y comunidad educativa.                                                            | Líderes de proyecto, docentes directores de grupo y psicóloga secretaria de educación. |
| En el transcurso del año | Temáticas abordadas desde las áreas de ciencias naturales y ética y valores como núcleo temático. | Estudiantes y comunidad educativa.                                                            | Docentes de las áreas de ciencias naturales y ética y valores.                         |
| Marzo - junio            | Encuentros formativos: multiplicadores en derechos (Prevención de la ESCNNA)                      | Mediadores escolares, líderes estudiantiles, Consejo de padres, Comité de Convivencia Barrial | Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos.                            |
|                          |                                                                                                   |                                                                                               |                                                                                        |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

**Bibliografía – Cibergrafía**

<http://www.saludlibertad.com/publicaciones/adicciones/factores-de-riesgo-para-el-consumo-de-drogas/>

<http://www.corteconstitucional.gov.co/2013/T-949-13.htm>

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/w3-propertyname-3191.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: la dimensión de la sexualidad en nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Guía No. 1. Bogotá 2008. P: 11-18.

Ministerio de Educación Nacional (2004). Estándares básicos de Competencias Ciudadanas. Serie Guías No 6. Bogotá. Colombia.

Profamilia, Línea de Información Gratuita 01 8000 1 10 900, En Bogotá al 320-2311, E-mail: [info@profamilia.org.co](mailto:info@profamilia.org.co), Página Web: [www.profamilia.org.co](http://www.profamilia.org.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

**ANEXOS:**

| <b>EXPLORACIÓN SOBRE LAS TEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LAS INSTITUCIONES</b>                                               |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Temas</b>                                                                                                                                               | <b>Si lo ha trabajado</b>           |                     |                            | <b>Si no lo ha trabajado sugerir</b>       |                                          |
|                                                                                                                                                            | <b>En qué Asignatura o proyecto</b> | <b>En qué grado</b> | <b>Con qué metodología</b> | <b>En qué asignatura se puede trabajar</b> | <b>En qué grado se puede implementar</b> |
| Análisis de estadísticas; (abuso sexual, aborto, embarazos, infecciones de transmisión, nivel informativo)                                                 |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Análisis de videos de canciones sexistas; violencia de género                                                                                              |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Auto cuidado, auto estima, auto concepto, auto imagen                                                                                                      |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Competencias ciudadanas; Expresión clara de ideas y sentimientos según lo amerite la situación.                                                            |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Comunicación afectiva entre compañeros                                                                                                                     |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Convivencia pacífica y dialogo<br>Debates argumentativos frente a temas sexuales polémicos (legalización del aborto, matrimonio de parejas del mismo sexo) |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Derechos humanos sexuales y reproductivos<br>Derechos y deberes sexuales y reproductivos y la denuncia frente a vulneración de derechos.                   |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Desarrollo de la creatividad para enfrentar conflictos y adversidades                                                                                      |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| Ejercicios de resolución de problemas                                                                                                                      |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| El amor                                                                                                                                                    |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| El cuerpo como fuente de bienestar                                                                                                                         |                                     |                     |                            |                                            |                                          |
| El deporte como forma de vida sana                                                                                                                         |                                     |                     |                            |                                            |                                          |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

|                                                                                                         |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Embarazos a temprana edad                                                                               |  |  |  |  |  |
| Equidad de genero                                                                                       |  |  |  |  |  |
| Establecimiento de vínculos y acuerdos                                                                  |  |  |  |  |  |
| Etapas del desarrollo evolutivo                                                                         |  |  |  |  |  |
| Expresión del afecto                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Fisiología y anatomía sexual masculina y femenina.                                                      |  |  |  |  |  |
| Formas de expresión del afecto                                                                          |  |  |  |  |  |
| Historia de la sexualidad y cultura                                                                     |  |  |  |  |  |
| Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas                                        |  |  |  |  |  |
| Infección de transmisión sexual                                                                         |  |  |  |  |  |
| Infección de trasmisión sexual prevenirlas y tratamiento.                                               |  |  |  |  |  |
| La privacidad y el manejo de las redes sociales.                                                        |  |  |  |  |  |
| La publicidad VS la violencia de género y los trastornos alimentarios                                   |  |  |  |  |  |
| La sexualidad y las relaciones interpersonales                                                          |  |  |  |  |  |
| Lenguaje del erotismo                                                                                   |  |  |  |  |  |
| Manejo de material virtual pornográfico.                                                                |  |  |  |  |  |
| Manejo del concepto de la belleza, la estética y las enfermedades alimentarias                          |  |  |  |  |  |
| Manejo del vocabulario “vulgar y con doble sentido” a través de significados y la comunicación asertiva |  |  |  |  |  |
| Manejo y cuidado de las tic                                                                             |  |  |  |  |  |
| Métodos de planificación familiar y efectividad                                                         |  |  |  |  |  |
| Orientación sexual (Relaciones sexo-erótica-afectiva)                                                   |  |  |  |  |  |
| Políticas públicas en salud sexual y reproductiva                                                       |  |  |  |  |  |
| Prevención de las violencias sexuales                                                                   |  |  |  |  |  |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

|                                                                    |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Proyecto de vida y exploración vocacional.                         |  |  |  |  |  |
| Reconocimiento del cuerpo                                          |  |  |  |  |  |
| Sexualidad y desarrollo de las dimensiones de la persona           |  |  |  |  |  |
| Toma de decisiones e implicaciones de las mismas en la vida        |  |  |  |  |  |
| Valoración de la diversidad y construcción de ambientes de respeto |  |  |  |  |  |
| Otros temas (Mencionarlos y completar la tabla)                    |  |  |  |  |  |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI**  
**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

**EVIDENCIAS 2026**